DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Asunción, 20 de marzo de 2018

ADENDA N° 2

CD N°12/18 "CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE AREA SOCIAL"ID N° 339.603.

DONDE DICE:

ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: *5% del valor máximo del llamado.*

DEBE DECIR:

ANEXO B
DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: *5% del valor máximo del contrato suscripto.*

DONDE DICE:

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS – "POR ITEM".

N° de ítem	Descripción del bien/servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación
1	Provisión de hielo de 25 kg.	unidad	1	bolsa
2	Provisión de hielo de 3 kg.	unidad	1	bolsa
3	Provisión de jugos naturales en jarra de 2 litros	unidad	1	unidad
4	Provisión de servilleta	unidad	1	paquete
5	Provisión de vaso tamaño mediano	unidad	1	paquete
6	Provisión de vaso tamaño grande	unidad	1	paquete
7	Provisión de café negro en termos de 2 litros	unidad	1	unidad
8	Provisión de café con leche en termos de 2 litros	unidad	1	unidad
9	Provisión de cocido negro en termos de 2 litros	unidad	1	unidad
10	Provisión de cocido con leche en termos de 2 litros	unidad	1	unidad

Abg. Gloria Núñez Galeano
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DOC N° 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

11	Provisión de chipitas en paquetes de 1 kilo	unidad	1	paquete
12	Provisión de torta por 1 kilo	kilogramo	1	unidad
13	Provisión de agua mineral sin gas en pack de 12 unidades	unidad	1	paquete
14	Provisión de agua mineral con gas en pack de 12 unidades	unidad	1	paquete
15	Provisión de gaseosas de 500 cc	unidad	1	botella
16	Provisión de gaseosas de 2 litros	unidad	1	botella
17	Provisión de bocaditos salados en paquetes de 100 unidades	unidad	1	paquete
18	Provisión de bocaditos dulces por 1 kilogramo	unidad	1	paquete
19	Provisión de palitos por 1 kilogramo	kilogramo	1	paquete

MONTO MINIMO:	**75.550.000.-**
MONTO MAXIMO	**151.100.000.-**

DEBE DECIR:

ANEXO C

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS – "POR ITEM".

N° de ítem	Descripción del bien/servicio	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Monto Mínimo	Monto Máximo
1	Provisión de hielo de 25 kg.	unidad	1	bolsa	24.500	2.401.000
2	Provisión de hielo de 3 kg.	unidad	1	bolsa	7.000	714.000
3	Provisión de jugos naturales en jarra de 2 litros	unidad	1	unidad	14.000	1.120.000
4	Provisión de servilleta	unidad	1	paquete	4.200	210.000
5	Provisión de vaso tamaño mediano	unidad	1	paquete	5.000	500.000
6	Provisión de vaso tamaño grande	unidad	1	paquete	4.750	475.000
7	Provisión de café negro en termos de 2 litros	unidad	1	unidad	24.500	4.900.000

Lcdo. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

8	Provisión de café con leche en termos de 2 litros	unidad	1	unidad	24.500	4.900.000
9	Provisión de cocido negro en termos de 2 litros	unidad	1	unidad	24.500	4.900.000
10	Provisión de cocido con leche en termos de 2 litros	unidad	1	unidad	24.500	4.900.000
11	Provisión de chipitas en paquetes de 1 kilo	unidad	1	paquete	56.000	8.960.000
12	Provisión de torta por 1 kilo	kilogramo	1	unidad	40.000	2.000.000
13	Provisión de agua mineral sin gas en pack de 12 unidades	unidad	1	paquete	10.500	1.050.000
14	Provisión de agua mineral con gas en pack de 12 unidades	unidad	1	paquete	10.500	1.050.000
15	Provisión de gaseosas de 500 cc	unidad	1	botella	4.800	8.880.000
16	Provisión de gaseosas de 2 litros	unidad	1	botella	13.000	11.700.000
17	Provisión de bocaditos salados en paquetes de 100 unidades	unidad	1	paquete	200.000	80.000.000
18	Provisión de bocaditos dulces por 1 kilogramo	unidad	1	paquete	60.000	12.000.000
19	Provisión de palitos por 1 kilogramo	kilogramo	1	paquete	10.000	440.000

Abg. Gloria Núñez de Escobar DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DONDE DICE:

°	CONTRATO SIMPLIFICADO	O.C. Institucional Nº
Nivel de Entidad:		Fecha de Emisión : / /
Entidad:	Municipalidad de Asunción	
Unidad Compradora (Código SICP)		
ID del Llamado: 339.603	Tipo de Procedimiento:	
Descripción del Llamado: CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL		
Proveedor:		RUC:

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Mínimo	MONTO Máximo
								75.550.000	151.100.000
1		PROVISION DE HIELO DE 25 KG	UNIDAD			1			
2		PROVISION DE HIELO DE 3 KG	UNIDAD			1			
3		PROVISION DE JUGOS NATURALES	UNIDAD			1			
4		PROVISION DE SERVILLETA	UNIDAD			1			
5		PROVISION DE VASO TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD			1			
6		PROVISION DE VASO TAMAÑO GRANDE	UNIDAD			1			
7		CAFÉ NEGRO	UNIDAD			1			
8		CAFÉ CON LECHE	UNIDAD			1			
9		COCIDO NEGRO	UNIDAD			1			
10		COCIDO CON LECHE	UNIDAD			1			
11		CHIPITAS	UNIDAD			1			
12		TORTA	KILOGRAMO			1			
13		AGUA MINERAL SIN GAS	UNIDAD			1			
14		AGUA MINERAL CON GAS	UNIDAD			1			
15		GASEOSA DE 500 CC	UNIDAD			1			
16		GASEOSA DE 2 LITROS	UNIDAD			1			
17		PROVISION DE BOCADITOS SALADOS	UNIDAD			1			
18		PROVISION DE BOCADITOS DULCES	UNIDAD			1			
19		PROVISION DE PALITOS	KILOGRAMO			1			
						TOTAL			

SON GUARANÍES:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la firma de la misma	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Plazos para la realizacion de los servicios por parte de la empresa adjudicada (una vez emitida la orden de servicio) seran los siguientes: En el caso de eventos o reuniones con participacion de hasta 30 personas la empresa adjudicada debera prestar los servicio inclusive en un plazo menor a 2 (dos) horas. En el caso de eventos o reuniones con participacion de mayor cantidad a 30 (treinta) personas el plazo sera como minimo de 8 (ocho) horas.

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION GENERAL DE AREA SOCIAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*NO*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION GENERAL DE AREA SOCIAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el articulo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (dias) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S. PROG.	PROYECTO	S.O.G.	F.F.	O.F.	DEPTO.	MONTO
2018	2	110	1	.....	280	30	1	.....	
								TOTAL:	

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES
Abg. Gloria ... DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DEBE DECIR:

°	CONTRATO SIMPLIFICADO	O.C. Institucional Nº

Nivel de Entidad:		Fecha de Emisión : / /	
Entidad:	Municipalidad de Asunción		
Unidad Compradora (Código SICP)			
ID del Llamado:	339.603	Tipo de Procedimiento:	
Descripción del Llamado: CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS PARA LA DIRECCION GENERAL DEL AREA SOCIAL			
Proveedor:		RUC:	

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación asi como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO Mínimo	MONTO Máximo
1		PROVISION DE HIELO DE 25 KG	UNIDAD			1		24.500	2.401.000
2		PROVISION DE HIELO DE 3 KG	UNIDAD			1		7.000	714.000
3		PROVISION DE JUGOS NATURALES	UNIDAD			1		14.000	1.120.000
4		PROVISION DE SERVILLETA	UNIDAD			1		4.200	210.000
5		PROVISION DE VASO TAMAÑO MEDIANO	UNIDAD			1		5.000	500.000
6		PROVISION DE VASO TAMAÑO GRANDE	UNIDAD			1		4.750	475.000
7		CAFÉ NEGRO	UNIDAD			1		24.500	4.900.000
8		CAFÉ CON LECHE	UNIDAD			1		24.500	4.900.000
9		COCIDO NEGRO	UNIDAD			1		24.500	4.900.000
10		COCIDO CON LECHE	UNIDAD			1		24.500	4.900.000
11		CHIPITAS	UNIDAD			1		56.000	8.960.000
12		TORTA	KILOGRAMO			1		40.000	2.000.000
13		AGUA MINERAL SIN GAS	UNIDAD			1		10.500	1.050.000
14		AGUA MINERAL CON GAS	UNIDAD			1		10.500	1.050.000
15		GASEOSA DE 500 CC	UNIDAD			1		4.800	8.880.000
16		GASEOSA DE 2 LITROS	UNIDAD			1		13.000	11.700.000
17		PROVISION DE BOCADITOS SALADOS	UNIDAD			1		200.000	80.000.000
18		PROVISION DE BOCADITOS DULCES	UNIDAD			1		60.000	12.000.000
19		PROVISION DE PALITOS	KILOGRAMO			1		40.000	440.000
						TOTAL			

SON GUARANÍES:

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: la firma de la misma	Hasta: EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

Abg. Gloria Nunez
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : Plazos para la realizacion de los servicios por parte de la empresa adjudicada (una vez emitida la orden de servicio) seran los siguientes: En el caso de eventos o reuniones con participacion de hasta 30 personas la empresa adjudicada debera prestar los servicio inclusive en un plazo menor a 2 (dos) horas. En el caso de eventos o reuniones con participacion de mayor cantidad a 30 (treinta) personas el plazo sera como minimo de 8 (ocho) horas.

LUGAR DE ENTREGA: DIRECCION GENERAL DE AREA SOCIAL

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION GENERAL DE AREA SOCIAL

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

AÑO	TIPO	PROGRAMA	S. PROG.	PROYECTO	S.O.G.	F.F.	O.F.	DEPTO.	MONTO
2018	2	110	1	.....	280	30	1	.....	
								TOTAL:	

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

TODOS LOS DEMAS TERMINOS PERMANECEN INVARIABLES.

Abg. Gloria Núñez de Escobar, DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES